



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

#### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE NEILA (BURGOS)**

*CORRECCIÓN de errores de la información pública relativa a la nueva exposición pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 1 de las Normas Urbanísticas de Neila (Burgos). Expte.: 15/2019.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación, de fecha 24 de junio de 2020, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 131 de fecha 1 de julio de 2020 se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 22918:

*Donde dice:* «Aprobada inicialmente la Modificación Puntual n.º 1 de las Normas Urbanísticas Municipales de Neila por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de junio de 2018, y comprobado defecto de forma en la publicación realizada, se procede a una nueva información pública según Acuerdo de 24 de mayo de 2019 durante el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León y Diario de Burgos, y página Web del Ayuntamiento: [www.neila.es](http://www.neila.es) de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Durante dicho plazo cualquier interesado podrá consultar el expediente en las dependencias municipales en horario de oficina, de 10:00 a 14:00 horas, y formular por escrito las alegaciones que se estimen pertinentes».

*Debe decir:* «Aprobada inicialmente la Modificación Puntual n.º 1 de las Normas Urbanísticas Municipales de Neila por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de junio de 2018, y comprobado defecto de forma en la publicación realizada, se procede a una nueva información pública según Acuerdo de 24 de mayo de 2019 durante el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León y Diario de Burgos, y página Web del Ayuntamiento: [www.neila.es](http://www.neila.es) de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Durante dicho plazo cualquier interesado podrá consultar el expediente en las dependencias municipales en horario de oficina, de 10:00 a 14:00 horas, y formular por escrito las alegaciones que se estimen pertinentes».